

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de acceso a internet dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio; y

Considerando:

Que a fs. 1/32 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 33/44, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 46.

Que se efectuó a fs. 48 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que, a fs. 51, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar un servicio de acceso a internet dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término que demande su puesta en marcha y veinticuatro (24) meses de efectiva prestación de servicio, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 33/44 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veintiséis (\$ 4.647.126,00.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos